

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio I. y Santa Eulalia. 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 360 de 26 Dbre.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.274.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.576.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Antonio Ceño Cegarra, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 19 del actual, solicitando se le concedan cuarenta y una pertenencias para la mina denominada *Santa Elena*, de mineral de hierro, sita en término de Fuente-álamo y en terreno de Martín de la Paz y otros, paraje llamado vertientes á la rambla de la Azohía, diputación de las Palas; lindando por O. con el registro «San Antonio», núm. 13.402, y por este viento y N., S. y E. con franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo NE. del registro «San Antonio», núm. 13.402; y desde él se medirán en dirección E. 400 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda S. 2.700; segunda á tercera O. 1.200; tercera á cuarta N. 100; cuarta á quinta E. 1.100; quinta á sexta N. 2.500; sexta á séptima O. 300, y séptima á punto de partida N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la

ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Diciembre de 1898.  
=Antonio Belmar.

Número 1.277.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.546.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Victor Caballero Garcia, vecino de Cieza, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 6 del actual, solicitando se le concedan cuatro pertenencias para la mina denominada *Esperanza*, de mineral de hierro, sita en término de Cehegín y en terreno inculto del común de vecinos, de la diputación del Ribazo; lindando por S. y P. con terreno de D.<sup>a</sup> Maria Josefa Ruiz de los Castellanos, y por N. y L. con los Corcanos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de una roza que hay abierta unos 20 metros al M. del camino de Cehegín á la Jabalina; y desde dicho punto se medirán al N. 100 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda L. 100; segunda á tercera S. 200; tercera á cuarta P. 200; cuarta á quinta N. 200, y quinta á primera L. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Diciembre de 1898.  
=Antonio Belmar.

Número 1.275.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.575.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 17 del actual, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada *Lázaro*, de mineral de hierro, sita en término de

Cartagena y en el paraje denominado Lomo largo, diputación de San Ginés; lindando por el N. con la mina «La Ferruginosa»; por el S. «San Francisco Javier»; por P. «Vulcano», y por L. el registro «Cándida»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la citada mina «La Ferruginosa»; y desde dicho punto se medirán al E. 400 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda S. 200; segunda á tercera O. 400, y tercera á punto de partida N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 20 de Diciembre de 1898.  
=Antonio Belmar.

### Cuarta sección.

Número 1.268.

Don Juan Sánchez Espín, Teniente del segundo batallón del tercer regimiento de Infantería de Marina y Juez instructor de la sumaria instruida contra el soldado de la quinta compañía del expresado batallón y regimiento Martín Ruiz Carrasco, por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de Infantería de Marina Martín Ruiz Carrasco, natural de Lorca, vecindado en ídem, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, de oficio comerciante, de estado soltero, su estatura un metro seiscientos cuarenta y dos milímetros, señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de ésta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado y á mi disposición para atender á los cargos que les resulten en la indicada sumaria; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Mar-

tín Ruiz Carrasco y en caso de ser habido me lo remitan preso y con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición.

Cartagena veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho. = El Juez instructor, Juan Sánchez.

Número 1.269.

### Requisitoria.

Don Francisco Javier de Gastambide, Teniente de Navio de la Armada, de la dotación del crucero Navarra y Juez instructor de la causa contra el cabo de mar de 2.<sup>a</sup> clase Gines Garcia Valera, por el delito de primera deserción.

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de Gines Garcia Valera, de veintitrés años de edad, cabo de mar de segunda clase, de estado soltero, oficio anterior hojalatero, señas particulares: pelo negro, ojos negros, barba creciente, estatura regular, color sano, nariz regular, acusado del delito de primera deserción y cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, á fin de que en el término de treinta días se presente en el crucero Navarra; bajo apercibimiento de que de no comparecer, será declarado rebelde; y en cargo á las autoridades de todas clases que en cuanto tenga conocimiento del paradero de dicho individuo procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia á este buque y á mi disposición.

A bordo del crucero Navarra en Cartagena á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho. = Francisco J. de Gastambide. = Por mandado del Sr. Juez, Fernando Vázquez.

### Quinta sección.

Número 1.279.

#### Edicto de 2.<sup>a</sup> subasta de fincas.

Don Enrique Hernández Herrera, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona 4.<sup>a</sup> de esta provincia.

Hago saber: Que por providencia que dicté con fecha de ayer, en el expediente de apremio y ejecución que se sigue en esta Agencia contra D. Alfonso Bryan Ladrón de Guevara, por los débitos que hace á

la contribución territorial, en concepto de rústica, correspondiente al año económico de 1894-95 y anteriores, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que fueron embargados al mismo, según se detallan á continuación:

*Pts. Cts.*

Un trozo de tierra riego comprado de tercera y cuarta clase, situado en la diputación del Campillo, de este término, de cabida diez y siete fanegas siete celemines; que linda Levante D. Juan Francisco García, y Mediodía Sr. Conde de Villa-Almena.

Tipo que sirvió de base en la primera subasta. . . 2280 »  
Idem el que sirve para esta 2.ª id. . . . . 1520 »

NOTA. Según la puesta por el señor Registrador de la propiedad, el ejecutado no tiene su dominio previamente inscrito á la finca embargada, por lo que se ha tomado anotación de suspensión en el libro especial de embargos á favor de la Hacienda.

La subasta tendrá lugar en esta ciudad, calle de la Corredera, número 41, el día 2 de Enero de 1899 á las diez de su mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Lorca 24 de Diciembre de 1898. = El Agente, Enrique H. Herrera.

Número 414.

### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

de la  
PROVINCIA DE MURCIA

### FUENTE-ÁLAMO

Matrícula  
de la contribución industrial  
de dicho pueblo  
para el año económico  
1898 á 99.

Apellidos y nombres de los contribuyentes,  
domicilio, profesión  
y cantidad que adeudan al Tesoro.

#### TARIFA 1.ª

Zamora Sandoval José, Plaza, tejedor, 160 pesetas.

García Martínez Pedro, id., comestibles, 100.

Hernández Bermúdez Agustín, Cartagena, id., 100.

Olivares Pagán Antonio, Pescadores, id., 100.

Zamora Sandoval Diego, Calvario, mesón, 35.

García Conesa Antonio, id., id., 35.

Martínez Baño Juan, Lorca, id., 35.

Sanz García José, id., id., 35.

Soler Rubio Joaquín, id., id., 35.

Hernández Osete Juan, Pescadores, id., 35.

Peñalver Esparza José, Cisneros, tablaero, 24.

Barcelona Hernández Juan, Jiménez, id., 24.

#### TARIFA 2.ª

Pedreño López José, Balsa Pintada, carretero, 22 pesetas.

Pérez Marín José, id., id., 22.

Pérez Marín Salvador, id., id., 22.

García Ros Félix, id., id., 22.

Meroño Ros Antonio, id., id., 22.

Guillermo Navarro Fernando, id., idem, 22.

Díaz García Fermín, id., id., 22.

Meroño Saura Mariano, id., id., 22.

Saura Meroño Ignacio, id., id., 22.

Meroño López Pedro, Escobar, idem, 22.

Moreno Cuestas José, Pueblo, id., 22.

Núñez Vidal Ginés, id., id., 22.

Mendoza Mayordomo Cristóbal, Palas, id., 22.

García Morales Juan, id., id., 22.

Pérez Sánchez Juan, id., id., 22.

Oliver Mendoza Francisco, id., idem, 22.

Lardín Hernández Ginés, Cuevas, idem, 8.

Legaz García Andrés, id., id., 8.

Celdrán García Pedro, id., id., 8.

García Pagán Francisco, id., id., 8.

García García Isidro, id., id., 8.

Nieto Nieto Bartolomé, Media legua, id., 8.

Olivares Pagán Antonio, Pueblo, idem, 8.

Martínez Mendoza Lorenzo, Palas, id., 8.

Zácares Moreno Pedro, Pinilla, idem, 8.

#### TARIFA 3.ª

García Paredes Antonio, Balsa Pintada, fábrica de teja y ladrillo, 52 pesetas.

García Baño Cayetano, Cuevas, fábrica de teja y ladrillo, 52.

Vidal Pagán José, id., id., 52.

García Baño José, id., id., 52.

García Baño Antonio, id., id., 52.

García Imbernón Juan José, Pinilla, id., yeso, 45.

Vera García Francisco, Almagros, molino harinero, 38.

Jiménez Pagán Melitón, id., id., 38.

Alvarez Carrión Juan, Balsa Pintada, id., 38.

Laborda Franco Jerónimo, id., idem, 38.

Buenjía Barcelona José, Cuevas, idem, 38.

Saura Zamora Juan, Palas, id., 38.

Conesa García Agustín, id., id., 38.

Conesa García Alejandro, id., id., 38.

Saura Zamora Isidro, Pinilla, id., 38.

Hernández Celdrán Antonio, Cuevas, almazara, 104.

Espinosa Victoria José, Escobar, idem, 104.

Jiménez Vera Antonio, Almagros, idem, 52.

Abril José, id., id., 52.

Meroño Fernández Rosa, Cuevas, idem, 53.

Soler Cámara José, Pueblo, Albéitar, 26.

Conesa Juan, id., Practicante, 26.

Rubio Sánchez José María, id., Agrimensor, 58.

Terrer Perier Napoleón, id., Notario, 99.

Sevilla Franco Antonio, id., Secretario del Juzgado, 22.

Marín Cano Agustín, id., talabartero, 36.

Artero Pagán Juan Pedro, id., carpintero, 24.

López Agustín, Balsa Pintada, herbolario, 24.

Santiandreu Eduardo, id., id., 24.

Albacete Sevilla Andrés, Pueblo, idem, 24.

Hernández Aguilera Francisco, idem, id., 24.

Hernández García Pérez, id., hornopan cocer, 24.

Vidal Pagán José, Cuevas, comestibles por menor, 60.

Ros Martínez Pedro, Palas, id., 60.

Acosta Roca Isidoro, id., id., 60.

Barcelona Hernández José, Cuevas, Mesón, 20.

Salinas Zamora José, Palas, id., 20.

Marín Imbernón Antonio, Pinilla, id., 20.

Moreno Mendoza Francisco, Almagros, Abacería, 20.

Moreno Mendoza José, id., id., 20.

Martínez Cárceles Juan, id., id., 20.

Meroño Agüera Enrique, Balsa Pintada, id., 20.

González Pérez Tomás, id., id., 20.

Peñalver García Isidro, id., id., 20.

García García Isidro, Cuevas, id., 20.

Navarro Juan Miguel, id., id., 20.

Vera Cañavate Bibiano, id., id., 20.

Nicolás López Juan, Escobar, idem, 20.

Muñoz López Francisco, id., id., 20.

Martínez Lorente Miguel, Palas, idem, 20.

García Guzmán Francisco, id., idem, 20.

Marín Vera Miguel, Pinilla, id., 20.

Imbernón Blaya Simón, id., id., 20.

Pedreño Pérez Francisco, Balsa Pintada, tablaero, 16.

García Peñalver Andrés, id., id., 16.

Moreno Marín Fulgencio, id., id., 16.

Bázquez Hernández Antonio, id., idem, 16.

Cayuela Méndez Pedro, Palas, idem, 16.

Imbernón Juan José, Pinilla, id., 16.

Espejo Ruiz Cayetano, Palas, frutas y hortalizas, 16.

Martínez García Juan, id., id., 16.

Saez García Pedro, Balsa Pintada, albeitar, 16.

Soler Olivares Francisco, Cuevas, 16.

Maurandi Juan, Palas, id., 16.

Martínez Cárceles Juan, Almagros, barbero, 14.

Jiménez Alcobas José, id., carpintero, 16.

Terol Pastor Francisco, Pinilla, idem, 14.

Conesa Torralba Pedro, Balsa Pintada, aperador, 14.

Barcelona García Silvestre, Cuevas, id., 14.

Barcelona García José, id., id., 14.

Paredes Pintado Francisco, Escobar, id., 14.

Barcelona García Joaquín, Pinilla, 14.

Gómez Salinas Pedro, Almagros, herrero, 14.

Victoria Cegarra Miguel, Balsa Pintada, id., 14.

Gómez Salinas José, Cuevas, id., 14.

Padilla Osete León, Escobar, id., 14.

Muñoz García Miguel, Palas, id., 14.

Salinas Lorca Salustiano, id., id., 14.

Barcelona García José, id., id., 14.

Salinas Lorca Juan, Pinilla, id., 14.

Alcaraz Pagán Domingo, Balsa Pintada, tratante ganado, 100.

García Sánchez Isidoro de José, Cuevas, id.

Hernández García Juan Pedro, idem, id., 100.

Peñalver Esparza Mariano, Escobar, id., 100.

Conesa Blaya Antonio, Media Legua, id., 100.

Paredes Aznar Andrés, Palas, idem, 100.

Imbernón Pedrero Fernando, Pinilla, id., 100.

Fuente álamo 17 de Junio de 1898. = El Alcalde, Pedro Guerrero. = El Secretario, Francisco Bruno.

Númeo 1.278.

*Negociado del Timbre.— Canje de efectos timbrados.*

La Intervención del Estado en el arrendamiento de tabacos, en uso de las facultades que le están conferidas por el art. 24 del reglamento provisional para llevar á efecto la vigente ley del Timbre del Estado, y de conformidad con la Compañía arrendataria de tabacos, ha acordado que las operaciones del canje se verifiquen bajo las siguientes bases y en las expendedorías que á continuación se expresan:

1.º Las expendedorías designadas para el canje en la provincia son las siguientes:

En Murcia la de la Puerta del Sol desempeñada por Doña Manuela Ruiz, la de la Frenaría por D. Pedro Martínez y la de la plaza de los Apóstoles á cargo de D. Víctor García.

En Cartagena en la expendedoría especial de la calle Mayor á cargo de D. Francisco Laguardia.

En Jumilla expendedoría núm. 2 de D. Pedro Navarro Olivares.

En Cieza id. de D. José María Aroca.

En Abarán id. de D. Francisco Carrillo.

En Blanca id. de D. Esteban Candel.

En Ojós id. de D. Felipe Massa.

En Ricote id. de D. Antonio Moreno.

En Caravaca id. de D. Juan Pedro Martínez.

En Calasparra id. de D. Luis Velázquez.

En Moratalla id. de D. Antonio Angel Abellán.

En Totana id. Administración de la Compañía, calle de Quintín.

En Alhama expendedoría número 4, calle de Vergara.

En Aledo id. núm. 1, calle de Quintana.

En Molina id., de D. Rita Sánchez.

En Abanilla id., de D. Pedro Cascales.

En Alguazas id., de D.ª Josefa Moreno.

En Archena id., de D. Bartolomé Sánchez.

En Ceutí id. de D. José Mira.

En Cotillas id. de D. José María Mengual.

En Fortuna id. de D. Francisco Pérez.

En Lorquí id. de Don Teodoro Cano.

En Villanueva id. de D. Andrés López.

En Ulea id. de D. Gumersindo Cascales.

En Mazarrón en la Administración de la Compañía.

En La Unión en la Administración de la Compañía.

En Pinatar expendedoría de Don Quintero Conesa.

En San Javier id. de D. Francisco Ibáñez.

En Aguilas en la expendedoría tercera.

En Yecla expendedoría núm. 1, calle de Corbalán 18.

En Mula en la Administración de la Compañía, Plaza núm. 6.

En Cehégín expendedoría núm. 8 en la calle Mayor.

2.º Los efectos que deben canjearse, son los siguientes:

Papel timbrado común, clases 1.ª a 14.ª, excepto el de oficio para tribunales.

Idem id., clase 7.ª a 13.ª inclusive.

Pagarés de bienes desamortizados.

Idem de comercio.

Papel de pagos al Estado.

Contratos de inquilinatos.

Timbres móviles.

3.º El canje se hará precisamente dentro del mes de Enero, siendo este plazo improrrogable.

4.º En las seis primeras clases de efectos que se presenten al canje, se consignará en la parte superior del lado izquierdo de cada pliego el número, clase, fecha y punto de expedición de la cédula personal que habrá de exhibir el interesado, quien firmará en los mismos el *recto* del papel que se le entregue en canje.

5.ª Los timbres móviles y especiales móviles que sean fracción de pliego se presentarán al canje, con distinción de precios, pegados en los medios pliegos de papel blanco que sean necesarios, haciendo constar en cada una de sus caras los que se presenten, firmando el interesado en la parte superior ó al dorso de los mismos, y consignando igualmente la numeración, clase, fecha y punto de expedición de la cédula personal, que deberá exhibir.

Cuando se trate de pliegos enteros que contengan las numeraciones, se prescindirá de adherirlos á ningún otro papel, pero se llenarán al dorso las formalidades que se determinan en el párrafo anterior; y

6.ª Los canjes se verificarán por efectos de la misma clase y precio que los que se presenten, sin excepción alguna.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia, para conocimiento del público.

Murcia 29 de Diciembre de 1898.

=El Administrador de Hacienda, Juan de Retes.

**Sexta sección.**

Número 1.281.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBUDEITE

Edicto de 2.ª subasta de fincas.

Don Roque Forte Cusac, Agente ejecutivo del Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye contra los arrendatarios del impuesto de consumos del año 1896 97, se sacan á subasta las fincas siguientes:

Pts. Cts.

Don Pedro Peñalver Lisón.  
Una casa situada en la ca-

Pts. Cts.

lle Honda de este pueblo, marcada con el núm. 7, que linda por la derecha con otra de Juan Guitamón; izquierda y espalda con herederos de Ginesa Miñano y por su frente, calle de su situación; valorada en. . . . . 625 »

Don Juan Vicente García. Una casa en la calle de Triana, marcada con el número 35; que linda por la derecha Ginesa García Sánchez; izquierda José Saravia García, y espalda Gaspar Martínez Zapata; valorada en. . . . . 200 »

Las condiciones de subastas estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo.

La subasta tendrá lugar el día 13 de Enero de 1899, en la Casa Ayuntamiento de esta villa de diez á once de la mañana.

Albudeite 19 de Diciembre de 1898. =Roque Forte.=V.º B.º: El Alcalde, P. O., Francisco Cervera.

**Octava sección.**

Número 1.286.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LORCA

Don Cristóbal Paredes Navarro, Abogado, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia por ascenso del propietario y enfermedad del Juez municipal.

Hago saber: Que en este Juzgado y actuación del que refrenda, ha comparecido Don José María Sánchez López de Ayora, en nombre y con poder bastante de los señores Don Federico Terrer Gálvez, Don José, Don Federico, Don Enrique, Doña Purificación y Doña Encarnación Climent y Terrer, y de Doña María Alonso y Renan, por su propio derecho y en virtud del de patria potestad que ostenta sobre sus menores hijos María de la Concepción, María del Pilar, Luis, María de la Purificación y Fernando Terrer y Alonso, solicitando se declare á favor de sus representados, el dominio de las fincas siguientes:

Una hacienda de tierra seco y riego, de agua propia totalmente pérdida por la destrucción de su balsa y cañería, discurriendo hoy las aguas por la Rambla del Murtales, tres boqueras de aguas turbias tomadas de dicha Rambla, un nacimiento de agua conocido por el de Bonaque, sito al Levante de dicha hacienda, tres casas en estado ruinoso, marcadas con los números doscientos cuarenta y seis y doscientos cuarenta y tres, y la otra sin número; contiene olivos, granados é higueras y radica en la diputación de Tébar, término de la villa de Aguilas, y se conoce por la de la Palmera; su cabida total entre tierras de labor y monte asciende á trescientas cuarenta y una fanegas y seis celemines, igual á ciento noventa y una hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y cincuenta y tres decímetros cuadrados, del marco de ocho mil varas; lindando por Levante Joaquín Pérez y Don Raimundo Ruano; Poniente el mismo señor, Doña Juana y Doña Rafaela Acuña, ó sea la parte superior de los Cabezos Negro, el de Cambrón y el de las Calaveras; Mediodía Se-

bastián Navarro, Don Raimundo Ruano, Micaela Pérez y herederos de Ramón Pérez, y Norte el referido Sr. Ruano y Doña María Francisca Roca de Togores; hallándose comprendido como perteneciente á esta finca el referido barranco Negro.

Y un trozo de tierra unido á la misma, seco, conocido por el de Pinta-Santos, de cabida nueve fanegas de dicho marco, equivalente á cinco hectáreas, tres áreas y nueve centiáreas; que linda por Levante herederos de Don Jacinto Serón; Poniente Doña María Francisca Roca de Togores; Mediodía Don Raimundo Ruano, y Norte dichos herederos de Serón.

Las fincas descritas se hallan libres de cargas, poseyéndolas los señores antes expresados á título de dueños, y les pertenece tres cuartas partes de ellas á Don Federico y Don Bartolomé Terrer Gálvez y á Don José Climent y Terrer, á razón de una cuarta parte á cada uno, á los dos primeros por herencia de sus padres Don Narciso Terrer Manzanera y Doña María de la Purificación Gálvez Hoyos, y al tercero por el mismo título, como nieto de estos señores y único hijo y heredero de Doña Trinidad Terrer Gálvez, y á los nombrados Don Federico, Don Enrique, Doña Purificación y Doña Encarnación Climent y Terrer, la cuarta parte restante, en concepto de herederos también de sus respectivos abuelos, representando los derechos de su finada madre Doña Rosario Terrer y Gálvez.

Y por providencia de este día se ha mandado fijar este tercer edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y sitio público de costumbre; expresando que el término de los ciento ochenta días que previene el artículo cuatrocientos cuatro de la ley Hipotecaria, comenzó á contarse el veinticuatro de Mayo último, que es la fecha en que se insertó el primer edicto.

Dado en Lorca á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho. =Cristóbal Paredes. =Ante mí: Fulgencio Palomera.

Número 1.266.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Antonio Gutiérrez Dominguez, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el expediente preparatorio para la constitución del Jurado en el próximo cuatrimestre que obra en esta Secretaría de mi cargo, aparece practicado en diez y seis del corriente mes el alarde de las causas que han de verse en dicho periodo ante el expresado Tribunal y sección primera de esta Audiencia, las siguientes causas:

Una procedente del Juzgado instructor de la Catedral sobre raptó, contra Manuel López Ruiz, señalándose el comienzo de las sesiones el día seis de Febrero próximo á las once de su mañana, en esta Audiencia.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra José Gil Pretel, para el día siete del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio por imprudencia, contra José Díaz Quinto, para el día ocho del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Rafael Ayuste Peralta y otro, para el día nueve y diez del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Antonio Nicolás López, para el día once del propio mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado instructor de San Juan sobre tentativa de robo, contra Eugenio Moya y dos más, para el día quince del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre raptó, contra José María Sánchez Nicolás, para el día diez y seis del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre tentativa de robo, contra José Pintado López, para el día diez y siete del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra José Cánovas Moreno, para el día diez y ocho del propio mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado instructor de Yecla sobre robo, contra Juan Antonio López Amores, para el día veinte del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Angel Puche Muñoz, para el día veintiuno y veintidós del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Baltasar Herrero Quilez, para el día veintitrés del propio mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado instructor de Cieza, sobre hurto y homicidio, contra Matias Valero Lucas y dos más, para el día veinticinco del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Blas Avila Bermejo, para el día veintisiete del propio mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado instructor de Totana sobre homicidio, contra Gines García de Haro, para el día primero de Marzo próximo, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Pedro Ramirez Aranda, para el día dos del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre raptó, contra Juan Pérez Pérez, para el día tres del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre corrupción de menores, contra Doña Agustina Simó, para el día cuatro del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado, sobre homicidio, contra Pedro García Vélez, para el día seis y siete del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Sebastián Sánchez, para el día ocho y nueve del propio mes, hora y sitio.

De igual modo certifico; que de conformidad á lo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Jurado, han sido designados por sorteo verificado en el día de hoy, para formar Tribunal para la vista de las expresadas causas, los siguientes jurados:

PARA LOS JUZGADOS DE ESTA CAPITAL

Cabezas de familia.

- 1 Francisco Sánchez Alcaraz, Cadenas.
- 2 Cristóbal Jiménez Jiménez, Rincón de Seca.
- 3 Federico Albaladejo Minguet, C. del Castillo 30.
- 4 Juan Padilla Hernández, Conde 4.
- 5 Miguel Calderón Provacio, Vizconde 6.
- 6 José Guijarro Ruiz, Palmar.
- 7 José Buendía López, Crédito Público 11.
- 8 Pablo Gallego Alcaraz, Raya
- 9 Juan Ruez López, Santo Cristo 17.
- 10 Lorenzo Asensio Urrea, Pinatar.
- 11 José Guirao Ramón, id.

# LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts

DEL AÑO ECONOMICO 1897 Á 1898

OJOS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas.	13 »
OJOS, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos.	13 »
TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnicería.	12 »
TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público.	11 »
TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	11 »

DEL AÑO ECONOMICO 1898 Á 1899

AGUILAS, por la subasta de los derechos de consumos.	24 »
ALHAMA, por la subasta de los espartos.	15 50
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	31 50
CEUTI, por la subasta de los derechos de consumos.	29 »
COTILLAS, por la subasta de los derechos de consumos.	17 50
JUMILLA, por la subasta del alumbrado público.	35 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros.	45 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro.	48 »
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	38 »
JUMILLA, por la subasta de degüello de reses.	35 »
JUMILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	28 »
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos.	36 50
MOLINA, por la subasta del alumbrado público.	24 50
MORATALLA, por la subasta de consumos á venta libre.	24 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	15 »
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	12 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo del teatro.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la carnicería.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto puesto público en la plaza de Tamayo.	12 »
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público.	12 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes glorietas.	12 50
OJOS, por la subasta de derechos de consumos.	22 50
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 »
OJOS, por la subasta de puestos públicos.	19 50
PLIEGO, por la subasta de los derechos de consumos.	14 »
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas.	12 »
PLIEGO, por la subasta del suministro de petróleo.	12 »
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas.	20 »
TOTANA, por la subasta del alumbrado público.	16 »
TOTANA, por la subasta de derechos de consumos.	23 »
TOTANA, por la subasta de puestos públicos y carnicería.	17 »
VILLANUEVA, por la subasta de derechos del matadero.	16 50
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre.	16 »
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á la exclusiva.	15 »

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.

- 12 Mariano Soler y Soler, Puente 6.
- 13 José Puche Madrigal, Madrid 6.
- 14 José María Pérez Tomás, Isabel la Católica.
- 15 Juan Meseguer Bastida, Crédito público.
- 16 José María Sánchez Ortiz, San Julián 2.
- 17 Joaquín Martínez Teller, Platería 5.
- 18 Juan José Ortega Fernández, Santa Quiteria 2.
- 19 Gabriel Rigar Ibáñez, Verónicas 3.
- 20 Modesto Soler Herrero, San Ginés 30.

### Capacidades.

- 1 Francisco Velázquez Marín, Javalí nuevo.
- 2 José Sánchez Guijarro, Barcheros.
- 3 Francisco Jiménez Pérez de Tudela, Santomera.
- 4 Prudencio Soler Aceña, C. del Castillo 35.
- 5 Francisco Ros García, Arboleja.
- 6 Pelagio Ferrer Rigo, Guadalupe.
- 7 Ignacio Gutiérrez Martínez, Pacheco.
- 8 Juan Ferao Palazón, Puente 33.
- 9 Andrés Gabaldón Vázquez, San Cristóbal 3.
- 10 Joaquín Pastor Oliver, G. Adalid 27.
- 11 Enrique Martínez Martínez, Pacheco.
- 12 Luis Fernández Tortosa, Puente 1.
- 13 José Berenguer Tortosa, Palmar.
- 14 Pedro Lacar Aguilar, Alcantarilla.
- 15 Antonio Ruiz Maculé, San Pedro 2.
- 16 Hermenegildo Otón González, Pacheco.

### JUZGADO DE YECLA

#### Cabezas de familia.

- 1 Mariano Carrión Gómez, Jumilla.
- 2 Miguel Gubert Pantoja, Yecla.
- 3 Pascual Pérez Guerrero, Jumilla.
- 4 Luis Bernal Tomás, id.
- 5 José Herrero Herrero, id.
- 6 Bautista Martí Terol, Yecla.
- 7 Antonio Palao Marco, id.
- 8 Felipe Alonso Marco, Yecla.
- 9 Roque Soriano Díaz, id.
- 10 José Román Azorín, id.
- 11 Remigio Ibáñez Ortuño, id.
- 12 Miguel Moreno Olivares, Jumilla.
- 13 Pascual Abad Requena, id.
- 14 José María Soriano Ibáñez, Yecla.
- 15 Miguel Cutillas Sánchez, Jumilla.
- 16 Antonio García Pérez, id.
- 17 José Ferrandiz Valdés, Yecla.
- 18 Juan Martínez Casanova, id.
- 19 Cándido Muñoz Roses, id.
- 20 José Muñoz Gil, id.

### Capacidades.

- 1 José Alonso Gallar, Jumilla.
- 2 Antonio Bañón Bañón, id.
- 3 Pascual Morales Ortuño, Yecla.
- 4 Juan Cerezo Bernal, Jumilla.
- 5 Marco Jiménez Puche, Yecla.
- 6 Liborio Verdú Cañizares, id.
- 7 Epifanio Ibáñez Alonso, id.
- 8 José Muñoz Monreal, Jumilla.
- 9 Martín García Fernández, id.
- 10 Salvador Pérez de los Cobos, idem.

- 11 José María Guardiola Romero, id.
- 12 Agustín Palencia Jiménez, idem.
- 13 Casimiro Jiménez Jiménez, idem.
- 14 Pedro Ortuño García, id.
- 15 Antonio Fernández Castellano, id.
- 16 Diego Azorín Martínez, Yecla.

### JUZGADO DE CIEZA

#### Cabezas de familia.

- 1 Julio Atienza Yagües, Abanilla.
- 2 Juan Pacheco Vives, id.
- 3 Juan Lozano Valera, Fortuna.
- 4 Manuel Morote Morida, Cieza.
- 5 Pedro Marra y Marra, Ojós.
- 6 Emilio Marra López, Villanueva.
- 7 Angel Gómez Martínez, Abarrán.
- 8 José Caballero García, Cieza.
- 9 Manuel Avellaneda Ruiz, id.
- 10 Joaquín Argudo Gómez, id.
- 11 Pedro Núñez Molina, Blanca.
- 12 Joaquín Gabardón Rodríguez, Cieza.
- 13 Antonio Rubira Ruiz, Abanilla.
- 14 Felipe Abenza López, Villanueva.
- 15 Pascual Cano Carrillo, Blanca.
- 16 Cristóbal Miralles Lozano, Fortuna.
- 17 Miguel Gómez Martínez, Abarrán.
- 18 Francisco Candel Moreno, Cieza.
- 19 Pascual Abenza Gómez, Ricote.
- 20 Juan Miralles Belda, Fortuna.

### Capacidades.

- 1 Francisco Pérez Cervera, Cieza.
- 2 Mariano Pérez Martínez, id.
- 3 Francisco Moreno Martínez, Ojós.
- 4 Vicente Moreno López, Ulea.
- 5 Joaquín Carrillo Miñano, id.
- 6 Juan López Avilés, Ricote.
- 7 Rafael Candel Pérez, Cieza.
- 8 Víctor Ruiz Sánchez, Blanca.
- 9 Francisco López López, Villanueva.
- 10 Antonio Gil Egea, Cieza.
- 11 Pedro Avilés Rojo, Ricote.
- 12 Jesús Gómez Yelo, Abarrán.
- 13 Juan López López, Villanueva.
- 14 Antonio Morales Guillerat, Ojós.
- 15 José Martínez Palazón, Blanca.
- 16 Roque España Cachopo, Ojós

### JUZGADO DE TOTANA

#### Cabezas de familia.

- 1 Nicolás Cánovas Saravia, Totana.
- 2 Juan Martínez Guerao, id.
- 3 Fernando Ballesta Pérez, Alhama.
- 4 José Bonache Cayuela, Librilla.
- 5 José López Cerón, Alhama.
- 6 Juan Gil Molina, id.
- 7 Francisco Corbalán López, Totana.
- 8 Luis Guerao Martínez, id.
- 9 Andrés Crespo Belmar, id.
- 10 Antonio Moya Juliá, id.
- 11 Alfonso Martínez Navarro, idem.
- 12 Aniceto García Esparza, id.
- 13 Andrés Romero Cavas, id.
- 14 Manuel Alonso Rubio, Mazarrón.
- 15 Alfonso Andreo Romero, Ale-

- 16 Mateo Rubio García, Alhama.
- 17 Matías Andrés López, Totana.
- 18 Francisco Gil Montalván, Librilla.
- 19 Juan Sánchez García, Mazarrón.
- 20 Pedro Acosta Aledo, Totana.

### Capacidades.

- 1 Luis Zamora Martínez, Totana.
- 2 Juan Clemente Martínez, id.
- 3 Pedro García Cánovas, id.
- 4 Pedro Sánchez Oliver, Aledo.
- 5 Antonio Ramírez Vidal, Alhama.
- 6 Antonio Montiel Ríos, Mazarrón.
- 7 Damián Cautino Cánovas, Totana.
- 8 Francisco Pallarés García, Aledo.
- 9 Roque Legar Avellaneda, Mazarrón.
- 10 Juan Antonio Sánchez Tudela, Aledo.
- 11 Pedro Munuera Segura, Librilla.
- 12 Fulgencio Cerón Cayuela, Alhama.
- 13 Ginés Cánovas Cayuela, Totana.
- 14 Diego Lorenzo Marín, id.
- 15 José García García, Alhama.
- 16 Antonio Porlán Navarro, Totana.

### SUPERNUMERARIOS

#### PARA TODOS LOS JUZGADOS

#### Cabezas de familia.

- 1 Miguel Dubois de la Cruz, Príncipe Alfonso, 22.
- 2 Fulgencio Sánchez López, Torreagüera.
- 3 Manuel Sánchez Alvarez, Palmera, 3.
- 4 Fulgencio Zapata Sánchez, Nora.

### Capacidades.

- 1 Juan Jesús Trigueros, Selgas, 6.
- 2 Narciso Ruiz González, Puente-Tocinos.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extiendo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de esta Audiencia, en Murcia á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Antonio Gutiérrez.—V.º B.º: El Presidente, Albaldajejo.

### Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe